

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-042-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El proponente como persona natural, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente debe presentar la carta de cupo de crédito, conforme a lo determinado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, en atención a lo siguiente.

- a. La carta presentada es una copia y no un documento original.
- b. La fecha de emisión de la carta es superior a los 60 días.
- c. El cupo de crédito establecido en la carta es inferior al mínimo requerido del 30%.
- d. La carta está dirigida a otra convocatoria y no al Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – FINDETER.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CDI SAN PEDRO R/L: MIGUEL A RANGEL HERRERA**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 6°, de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Se requiere al proponente, conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que los integrantes del Consorcio, aporten en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito debido a que la carta presentada es una copia y no un documento original de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.1.2., de los términos de referencia de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO AMP-CEYCO-P&D.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En razón a que se observa en los certificados de existencia y representación legal, las limitaciones de los Representantes Legales de las personas jurídicas relacionadas más adelante para celebrar los contratos, se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporten autorizaciones por parte del órgano competente a los Representantes legales para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado:

Sociedades:

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.; NIT. 900160387-5:

(...)

3) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVAMENTE LA ASAMBLEA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO.

(...)

AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S; NIT: 830072982-7.

(...)

PARAGRAFO 1: EL GERENTE OBLIGA A LA SOCIEDAD HASTA UN LÍMITE POR LA CUANTÍA O LA NATURALEZA DE LA OPERACIÓN DE SALARIOS MINIMOSLEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS; Y APARTIR DE ESA SUMA DEBERÁ TENER LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 2. EN LOS CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO LA CUANTÍA ESTARA DETERMINADA POR EL VALOR DEL CONTRATO DURANTE EL TERMINO INICIALMENTE PACTADO.

Por tanto, deberán anexar copia de la autorización, para que las propuestas queden habilitadas jurídicamente.

2. Se requiere al proponente, conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que los integrantes del Consorcio, aporten en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de

Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 3: objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la Construcción y dotación de un Centro de Desarrollo Infantil en la inspección de la Libertad municipio del Retorno Departamento de Guaviare.

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta.

Contrato 4, objeto: Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable al contrato que tiene por objeto la elaboración y ajuste de los diseños y la Construcción de los ambientes pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario "La Granja" del Sena – Espinal.

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar las actividades ejecutadas en el contrato y determinar el valor ejecutado en interventoría a la construcción.

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CDI SAN PEDRO R/L: HAROLD A RODRIGUEZ BARRERA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 6°, de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. La persona natural JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS; CC. No. 79157190, integrante del consorcio, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

3. Se requiere al proponente conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que los integrantes del consorcio, aporten en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del

consorcio o unión temporal, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no presenta carta de cupo de crédito, por tanto no es posible realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero.

Así las cosas, el proponente debe presentar carta de cupo de crédito, que cumpla con establecido en el numeral 3.1.2 y sus subnumerales, de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

v. PROPONENTE No. 5: DAIMCO S.A.S.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CDI SAN PEDRO 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 2: N° 2111770.

Folios 83 -87 el proponente adjunta acta de liquidación del contrato N° 2111770 suscrito entre FONADE y el CONOSRCIO OBRAS 2011, en el que participan Nelson Ernesto Peña Rodríguez con un 50% y Ernesto Antonio Altahona Suárez con un 50%, debidamente firmada por Luz Stella Trillos Camargo, en su calidad de Gerente de Unidad Área de Liquidaciones FONADE, Juan Carlos Pinilla Salgado en su calidad de gerente del Convenio 210016 y el representante legal del Consorcio, en la que se evidencia el cumplimiento del contrato cuyo objeto " El contratista se compromete a realizar la Interventoría (SIC) Técnica, Administrativa y de control presupuestal a los diseños, estudios técnicos y construcción de una infraestructura educativa en la institución (SIC) educativa IE Atanasio Girardot sede principal, IE Jose (SIC) Ramón (SIC) Bejarano sede Buenaventura, IE San Vicente sede principal y la IE La Anunciación Sede Miramar, localizadas en el Distrito de Buenaventura Departamento del Valle del Cauca, correspondiente al Grupo 2, de conformidad con el pliego...", el cual tuvo un valor final de \$120.891.848,00 y terminó el 4 de agosto de 2013, con un área construida cubierta de 373,05 m2 del IE San Vicente.

Se requiere información adicional en la que se pueda verificar el monto de la interventoría a cada una de las Instituciones Educativas objeto del contrato teniendo en cuenta que en los Términos de Referencia se señala que (...)" Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de 1 (UNO) y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados (...)".

Contrato 3: N° 2121127.

Folios 95 -96 el proponente adjunta constancia del contrato N° 2121127 suscrito entre FONADE y el CONOSRCIO INTERVENTORIAS 2012, en el que participan Nelson Ernesto Peña Rodríguez con un 40% y Consultar con Profesionales y CIA LTDA con un 60%, certificada por Luis Fernando Torres Ramírez, en su calidad de Gerente de Unidad - Área de gestión Contractual, Subgerencia de Contratación de FONADE, Juan Carlos Pinilla Salgado en su calidad de gerente del Convenio y el representante legal del Consorcio, en la que se evidencia el cumplimiento del contrato cuyo objeto " El contratista se compromete con FONADE a realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y de control presupuestal para los estudios, diseños y construcción de infraestructuras educativas en las IE Chapinero sede principal localizada en el corregimiento de Chapinero y en la IE Guacirco sede principal localizada en el corregimiento de Guacirco, municipio de Neiva, Departamento del Huila", el cual tuvo un valor final de \$142.097.579,00 y terminó el 14 de diciembre de 2013, con un área construida cubierta de 1360,34 m2.

Se requiere información adicional en la que se pueda establecer el monto de la interventoría para cada institución educativa, así como el área construida cubierta, como lo señalan los Términos de Referencia (...)"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de 1 (UNO) y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones(...)" y (...)"¶ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.(...)".

vii. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO ARMX2.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la persona jurídica ARM CONSULTING LTDA. NIT. No.822007239-7, integrante del consorcio, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 24/04/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

2. Se requiere al proponente conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que los integrantes del consorcio aporten en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se requiere al proponente, con el fin que aporte la carta cupo de crédito en original y física, dando cumplimiento a la vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, conforme al numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, subnumeral 3.1.2.11, de los términos de referencia, donde se le solicita:

(...)

3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

(...)

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: Contrato N° 2006-002 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRONICAS DE REDES Y SANITARIAS A PRECIO GLOBAL FIJO, REQUERIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA CASTILLA LA NUEVA META, SECCION SECUNDARIA Y DE LA CONSTRUCCION DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS APROBADOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA, SECCION SECUNDARIA.

1. En los folios 112 - 114 presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades, la ejecución, terminación y liquidación del contrato. Sin embargo, se necesita se desglose el valor de la interventoría a construcción y de interventoría a Diseños ya que la experiencia

específica de la presente convocatoria es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual NO se evidencia en la certificación "

Contrato 2: Contrato N°2012-258 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACION PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA META SECCION SECUNDARIA Y PARA LA CONSTRUCCION PARQUE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META

1. En los folios 131 - 133 y otro sin foliar presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, las actividades, la ejecución, terminación y acta de constitución del consorcio para observar el porcentaje de participación del proponente. Sin embargo, **NO** se evidencia la experiencia específica de la presente convocatoria que es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el contrato que se aporta es de interventoría para los proyectos de adecuación de los escenarios deportivos y parque Biblioteca pública.

Considerando además que los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE señala: *"...Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: 1) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo..."*

Contrato 3: Contrato N°257 de 2010 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PARA LAS DIFERENTES IE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GATITAN META.

1. En el folio sin número presenta certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor total, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades, la ejecución, terminación. Sin embargo, se necesita se desglose el valor de la interventoría a construcción y de interventoría a Diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual NO se evidencia en la certificación. De otro lado, no se puede considerar el área cubierta ya que los Términos de Referencia señalan: *"... Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2..."* y el presente contrato es para Diferentes Instituciones Educativas.

viii. PROPONENTE No. 8: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, expedidos

dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

2. Se requiere al proponente, con el fin que aporte el formato No. 8, el cual es una declaración juramentada que debe ser signada por el representante legal de persona jurídica, sobre las cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, que le hayan sido impuestas o declaradas en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista. En el evento de no ser sujeto de ninguna de las anteriores, deberá aportar debidamente suscrito el Formato No. 9.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 1: N° 6 de 2012, objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y de control presupuestal para la construcción de 325 viviendas... en Bosque de San Luis en la ciudad de Neiva - Huila".

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar la construcción de edificaciones institucionales de acuerdo a los términos de referencia, dentro del alcance del contrato presentado.

Contrato 2: N° 2123102, objeto: "Interventoría de las obras de construcción de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio rio frio del Municipio de Floridablanca - Santander".

Se requiere al proponente presentar documentación en formato legible que permita validar el área cubierta construida.

ix. PROPONENTE No. 9: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

2. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 6°, de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

3. Si bien el proponente aportó los diversos Formatos relacionados más adelante, establecidos en la convocatoria, estos no se encuentran debidamente diligenciados, en atención que establecieron como número de convocatoria **PAF-EUC-I-042-2017**, siendo la referencia y el número del presente proceso: **PAF-DPR-I-042-2017**, el cual, es el que deben incorporar en todos los formatos.

- a. FORMATO 1. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".
- b. FORMATO 2. "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL".
- c. FORMATO 7. "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS".
- d. FORMATO 8. "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS".
- e. FORMATO 9. "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS".

4. Es de anotar, que debe presentar el formato No. 8, el cual es una declaración juramentada que debe ser signada por el representante legal de persona jurídica, sobre las cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, que le hayan sido impuestas o declaradas en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista. En el evento de no ser sujeto de ninguna de las anteriores, deberá aportar debidamente suscrito el Formato No. 9.

5. El proponente como persona natural, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se requiere al proponente, con el fin que aporte la carta cupo de crédito, dando cumplimiento al numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", y sus subnumerales determinados en los términos de referencia, teniendo presente lo siguiente:

- i. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- ii. La carta cupo de crédito no está dirigida a la convocatoria en curso y está dirigida a otra convocatoria en específico que no corresponde al proceso. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito bajo las siguientes alternativas:

- a. Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-I-042-2017 o;
 - b. Estar dirigida de manera general a las convocatorias interventoría integral administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica de la revisión y complementación de estudios y diseños, construcción y puesta en funcionamiento, de un centro de desarrollo infantil.
- iii. El cupo de crédito pre aprobado deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

x. PROPONENTE No. 10: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTRUCCION LTDA "SERVINC LTDA".

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato 4: No. 358 de 2004:

En los folios 116-120, El proponente presenta documento expedido por la Universidad Nacional abierta y a distancia -UNAD- en la que certifica que SERVINC LTDA con Nit. 800.252.997-0 con una participación del 60%, realizó la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la segunda etapa del CEAD de Duitama Boyacá"*.

Con los documentos aportados por el proponente, no es posible verificar el área cubierta. Se requiere al oferente aportar la los documentos que certifiquen el área de construcción cubierta.

El presente documento se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).